

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE DETALLA, SE APRUEBAN LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL MISMO Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPTE. NÚM.: CONTR-2024-786328

OBJETO DEL CONTRATO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTORES PARA VENTANAS CON DESTINO A LAS NUEVAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS SITAS EN CÓRDOBA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN n.º 4 (ANTIGUO PALACIO DE JUSTICIA)”

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos meses.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 88.978,56 € (IVA excluido).

IMPORTE I.V.A.: 18.685,50 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	AÑO EFECTIVIDAD EN CAJA	IMPORTE TOTAL
3100020000	G/61G/60500/14	01	2015000463	2024	107.664,06 €

Vista la memoria justificativa de fecha 1 de agosto de 2024, y una vez acreditado que el suministro que se pretende contratar se encuentra justificado y fiscalizado el gasto correspondiente por la Intervención Provincial el día 19 de septiembre de 2024, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Córdoba, en virtud de lo establecido en el Decreto 347/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía en Córdoba y en la Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (Corrección de errores BOJA núm. 170, de 5 de septiembre), que establece la desconcentración en las personas titulares de la Delegación del Gobierno, Delegación Territorial o Delegación Provincial a la que estén adscritos los Servicios Periféricos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, cualquiera que sea la naturaleza y cuantía de estos y que le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación de conformidad con la normativa aplicable en materia de contratos del sector público y demás normas que sean de aplicación, en relación a los contratos administrativos regulados en la misma derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros. No obstante, en los contratos derivados de la gestión y administración de edificios administrativos múltiples estas facultades se ejercerán sin el citado límite económico.

De conformidad con normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público y demás normas que sean de aplicación,



LOPEZ ORTIZ AGUSTIN - 30992073X LOPEZ ORTIZ	19/09/2024 14:58:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwtpGLRkJkea1MGgf1cb27889Xk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



HE RESUELTO

1º.- Aprobar el expediente de contratación arriba indicado, así como el gasto correspondiente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto al Pliego de Prescripciones Técnicas, han de regir la presente contratación.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento y tramitación arriba indicados, de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN
CÓRDOBA

Fdo.: Agustín López Ortíz

LOPEZ ORTIZ AGUSTIN - 30992073X LOPEZ ORTIZ		19/09/2024 14:58:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwtpGLRkJkea1MGgf1cb27889Xk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	